

RESOLUCIÓN N° 04/16.-

Crespo – E.Ríos, 23. de Marzo de 2016.-

VISTO:

La nota ingresada a este Concejo Deliberante por parte de un grupo autoconvocado de familiares de personas con trastornos del espectro autista, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan a este Cuerpo Deliberativo la adhesión a la Ley Nacional N° 27.053, que declara el “Día Nacional de Concientización sobre el Autismo”.

Que el autismo es un trastorno permanente del desarrollo que se manifiesta en la infancia y que altera las capacidades de las personas para comunicarse y relacionarse, caracterizándose por deficiencias en la interacción social, problemas en la comunicación verbal y no verbal y patrones de comportamiento, intereses y actividades restringidas y repetitivas en las personas que lo presentan.

Que en nuestro país la Ley N° 27.053, aprobada en noviembre de 2014 por el Congreso Nacional, fue sancionada con el fin de promover un abordaje integral e interdisciplinario del autismo en Argentina que favorezca su investigación y detección temprana, al tiempo que garantice su tratamiento y la inclusión social de las personas que lo presentan.

Que en la mencionada norma se establece que el Estado debe planificar la capacitación de recursos humanos, fijar los procedimientos para su diagnóstico acordes al avance de la ciencia y tecnología y realizar estudios epidemiológicos y estadísticos a fin de conocer la prevalencia del trastorno en Argentina.

Que en cuanto a la inclusión social, el Estado a través de sus diferentes niveles debe ejecutar políticas públicas orientadas en materia educativa, laboral y social, con el objetivo de cumplir con lo establecido por la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad - Ley 26.378 -.

Que desde el año 2007, la ONU estableció el 02 de Abril como jornada que convoca a la toma de conciencia sobre la importancia de la detección temprana, los apoyos para una mejor calidad de vida y la inclusión social de las personas con autismo; fecha que a partir de la sanción de la Ley N° 27053, también se establece en la Argentina como el Día Nacional de Concientización sobre el Autismo.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Adhiérase a la Ley N° 27.053, que establece el día 02 de Abril como el “Día Nacional de Concientización sobre el Autismo”.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente, a los interesados.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-